

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN**

13163 *Resolución de 5 de septiembre de 2019, del Instituto Cervantes, por la que se convoca plaza de Director del Centro del Instituto Cervantes en Pekín.*

El Reglamento del Instituto Cervantes, aprobado por Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre, en su redacción dada por el Real Decreto 775/2012, de 4 de mayo, en el artículo 21.4 dispone que «los Directores de los centros serán designados y cesados por el Director del Instituto, a propuesta del Secretario General, con la conformidad del Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, y oído el Consejo de Administración. Estos puestos directivos se cubrirán en régimen laboral, mediante contratos de alta dirección».

Asimismo el artículo 13.2 del Estatuto Básico del Empleado Público establece que su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.c) del citado Reglamento del Instituto Cervantes, que atribuye al Secretario General, bajo la dependencia y superior dirección del Director, la función de «organizar e inspeccionar los servicios y dependencias del Instituto» y en virtud de la Resolución de 17 de septiembre de 2015, por la que se regula los procesos selectivos de directivos del Instituto Cervantes en España y en el exterior, resuelvo:

Primero.

Convocar el puesto de Director/a de centro del Instituto Cervantes en Pekín (China).

Las funciones del puesto serán: dirigir el centro y todas sus actividades: académicas, culturales, económico-administrativas e institucionales.

Segundo. *Retribución.*

De acuerdo con el Ministerio de Hacienda, la retribución bruta anual de este puesto, que incluye salario, complemento de índice de poder adquisitivo y complemento de desplazamiento, asciende a 133.323,79 euros, distribuidos de acuerdo con lo dispuesto a continuación:

Centro	Retribución bruta anual ¹			
	Salario base – Euros	IPA – Euros	Complemento desplazamiento – Euros	Total – Euros
Pekín	42.819,82	52.411,46	38.092,51	133.323,79

¹ La retribución bruta anual en euros de la plaza convocada es la vigente a 1 de junio de 2019. Dicha retribución incluye salario, complemento de poder adquisitivo y complemento de desplazamiento. Estos dos últimos conceptos tienen carácter de indemnización, pudiendo oscilar al alza o a la baja en función de la evolución de los módulos IPA (índice poder adquisitivo) a lo largo del ejercicio.

Tercero. *Régimen de contratación.*

El candidato designado suscribirá un contrato de alta dirección en los términos previstos en la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral; en el artículo 2.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades; y en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, así como en el artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

Cuarto. *Requisitos.*

- Tener la nacionalidad española.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- Titulación de Licenciatura o Grado. La titulación será la oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional español (siendo necesario presentar la documentación que confirme el reconocimiento u homologación de dicho Ministerio).
- Experiencia mínima laboral de cinco años.

Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos candidatos que no reúnan estos requisitos de participación, o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo.

Quinto. *Méritos.*

Se considerarán los siguientes méritos:

- Experiencia acreditada en puestos directivos relacionados con la enseñanza de idiomas o la gestión cultural.
- Experiencia acreditada en dirección y gestión de equipos.
- Experiencia en relaciones internacionales, con especial consideración a la experiencia en relaciones con instituciones chinas.
- Conocimientos del idioma inglés (se considerará como mérito a partir del nivel B1).
- Conocimientos del idioma chino (se considerará como mérito a partir del nivel A2).

Se tendrá, también, en consideración la disponibilidad para viajar y la capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo del aspirante, así como la adecuación del perfil del candidato al puesto.

Sexto. *Solicitudes.*

Los aspirantes presentarán las solicitudes conforme al modelo que figura en el anexo I. A la solicitud deberá acompañarse un currículum vitae actualizado en el que consten relacionados los requisitos y los méritos que se alegan, que deberán ser acreditados documentalmente.

Los candidatos deberán dirigir sus solicitudes en el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación en el BOE, por alguno de los siguientes medios:

- En el registro de la sede central del Instituto Cervantes, calle Barquillo, 4, 28014 Madrid.
- Presentación en las Embajadas o Consulados de España en el exterior.
- Envío a la sede central por correo postal registrado y sellado dentro del plazo de admisión de solicitudes por una oficina de Correos (calle Alcalá, 49, 28014 Madrid).

- En la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- A través de la sede electrónica del Instituto Cervantes (<https://sede.cervantes.gob.es>).

Séptimo. *Proceso selectivo.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos generales, la Dirección de Recursos Humanos publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se otorgará un plazo de diez días para subsanaciones.

Finalizado dicho plazo, se publicarán listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y la Dirección de Recursos Humanos facilitará a la Secretaria General el número total de solicitudes recibidas, la relación de aspirantes que cumplen los requisitos generales, señalando los méritos que alega cada uno de ellos, junto con sus currículos y la relación de aspirantes excluidos.

A la vista de los méritos acreditados, la Secretaria General del Instituto Cervantes podrá citar, si lo considera, a una entrevista personal a aquellos candidatos que preseleccione para comprobar su idoneidad para el puesto y para tener un mejor conocimiento de sus méritos y su capacidad.

La Secretaria General, en atención al mérito, la capacidad y la idoneidad de cada solicitante, someterá al Consejo de Administración la propuesta de designación.

La plaza convocada podrá quedar vacante y ser ofertada posteriormente en una nueva convocatoria.

Octavo. *Designación.*

Se hará por el Director del Instituto Cervantes al que le corresponde: «Nombrar y separar a los Directores de los centros del Instituto Cervantes en el exterior, a propuesta del Secretario General, con la conformidad del Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, y oído el Consejo de Administración» conforme dispone el artículo 16.i) del Reglamento del Instituto Cervantes.

La resolución de designación por la que se resuelva esta convocatoria se hará pública por este mismo medio.

Noveno. *Publicidad.*

Esta resolución, y la resolución por la que se resuelve la convocatoria, se publicarán en la sede electrónica (<https://sede.cervantes.gob.es>) del Instituto Cervantes, en la dirección www.administracion.gob.es y en el BOE. Asimismo, el listado provisional y definitivo de candidatos se publicará en la sede electrónica (<https://sede.cervantes.gob.es>) y en la dirección www.administracion.gob.es.

Décimo. *Recursos.*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de alzada ante el Director del Instituto Cervantes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

Madrid, 5 de septiembre de 2019.–La Secretaria General del Instituto Cervantes, Carmen Noguero Galilea.

ANEJO I

Solicitud de participación en el proceso selectivo para cubrir el puesto de Director del centro del Instituto Cervantes en Pekín, en régimen laboral mediante contrato de alta dirección (REF: DIR-CENPEK-01/19)

Datos personales del solicitante:

Apellidos:		Nombre:	
Domicilio:			
Localidad:	C.P.:	Provincia:	País:
Fecha de nacimiento:		Teléfonos:	
Correo electrónico:			

1.- Requisitos:

1.1. Nacionalidad:

Nacionalidad	N.º DNI

1.2. Declaración responsable - con la firma de este anejo, declaro que:

No he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

1.3. Titulación universitaria

Licenciatura / Grado	Universidad	Fecha de finalización

1.4. Experiencia mínima laboral de 5 años

Institución/empresa	Puesto o cargo	Experiencia (breve descripción)	Periodo de tiempo

2. Méritos

2.1. Experiencia acreditada en puestos directivos relacionados con la enseñanza de idiomas o la gestión cultural:

Institución/empresa	Puesto o cargo	Experiencia (breve descripción)	Periodo de tiempo

2.2. Experiencia acreditada en dirección y gestión de equipos:

Institución/empresa	Puesto o cargo	Experiencia (breve descripción)	Periodo de tiempo

2.3. Experiencia en relaciones internacionales, con especial consideración a la experiencia en relaciones con instituciones chinas:

Institución/empresa	Puesto o cargo	Experiencia (breve descripción)	Periodo de tiempo

2.4. Conocimientos de inglés:

Idioma	Nivel de conocimientos	Certificado	Año

2.5. Conocimientos de chino:

Idioma	Nivel de conocimientos	Certificado	Año

2.6. Otros méritos que consideren pertinentes

..... , de de 2019

Fdo: